

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00226-00
AUTO No. 1277

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el presente proceso no fue subsanado y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P; el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda de SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE BERTA SOFIA ESCOBAR VICTORIA presentada por la señora ARACELLY ESCOBAR CRUZ.
2. ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ